

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro, Antioquia, Nueve de Noviembre de Dios Mil Veinte

Proceso: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado: 2020-00179

Se **RECHAZA** la presente demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS, instaurada por NATALY ECHEVERRI ECHEVERRI a través de apoderado judicial, en contra de HERYCK ECHEVERRI BEDOYA, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ